

CODIGO BPIN N°:	2025156640001	
CONTRATO No.	039 DE 2025	OBR-SCC-020-2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	27-JUN-2025	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA	
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS CON PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE BOYACÁ"	
VALOR INICIAL:	SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$635.513.942,64)	
VALOR ANTICIPO (50.0%)	TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$317.756.971,32)	
PLAZO:	CINCO (05) MESES	
CONTRATISTA:	H&H CONSTRUCTORES INGENIERIA S.A.S	
NIT/CC.:	900851172-4	
REPRESENTANTE LEGAL:	HOLMAN ALVAREZ CALDERON	
CEDULA DE CIUDADANIA:	4.236.620 DE SAN JOSÉ DE PARE	
FUENTES DE FINANCIACIÓN		
CDP N°:	25225	
RP N°:	19325	
INTERVENTORIA		
CONTRATO N°:	042 DE 2025	INT-SMC-012-2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	08-JUL-2025	
INTERVENTOR:	BRAIN INGENIERIA VIAL SAS	
NIT/CC.:	900779202-1	
REPRESENTANTE LEGAL:	MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ	
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.049.625.075 DE TUNJA	
MUNICIPIO:	SAN JOSÉ DE PARE, BOYACÁ	
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	

En Bucaramanga a los 16 días del JULIO del año 2025, en las instalaciones del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA se reunieron, MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA, en calidad de DIRECTOR EJECUTIVO de FONCOLOMBIA, SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA, OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA, en calidad de SUPERVISOR DE APOYO DE FONCOLOMBIA, MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ, representante legal de BRAIN INGENIERIA VIAL SAS, en calidad de interventor del contrato y HOLMAN ALVAREZ CALDERON, representante legal de H&H CONSTRUCTORES INGENIERIA S.A.S en calidad de contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos de orden legal para hacer la entrega del anticipo, se suscribe la siguiente acta de entrega de anticipo.

CONSIDERANDO

1. SOPORTE JURIDICO.

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 1 - de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

Que el día **04** del mes **JULIO** del año **2025** fue aprobada la garantía única de los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**

Fecha de expedición: **01 de JULIO de 2025**

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. 11-44-101258670			
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	\$317.756.971,32	27-JUN-2025	05-JUN-2026
CUMPLIMIENTO	\$63.551.394,30	27-JUN-2025	05-JUN-2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$31.775.697,15	27-JUN-2025	05-DIC-2028
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	\$ 63.551.394,30	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	
POLIZA No. 11-40-1010798551			
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$427.050.000,00	27-JUN-2025	05-DIC-2025

NOTA: Se ha verificado que el AMPARO DEL ANTICIPO se encuentra vigente.

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	25225	06-JUN-2025	001L-2402-0600-2025-15664-0001	Nación	\$680.000.000,00
C.D.P.	25R00037	06-JUN-2025	2.3.2.02.02.005.004.07	Sistema General de Regalías	\$635.514.019,00
R.P.	19325	14-JUL-2025	001L-2402-0600-2025-15664-0001	Nación	\$635.513.942,64
R.P.	25R00046	14-JUL-2025	2.3.2.02.02.005.004.07	Sistema General de Regalías	\$635.513.942,64

3. ANTICIPO

Que el presente contrato cuenta con entrega de anticipo:

DESCRIPCION	VALOR ANTICIPO
Anticipo cincuenta por ciento (50.0%)	\$317.756.971,32

4. MANEJO DE RECURSOS

Según la cláusula **04** del Contrato de Obra N°**039 DE 2025**, el contratista deberá registrar una cuenta bancaria separada, a nombre del contrato suscrito, para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato.

CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
Ahorros	616035895	Banco de Bogotá

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 2 - de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

5. PROGRAMA DE INVERSION DE ANTICIPO:

Hace parte de la presente acta el programa de inversión de anticipo anexo, debidamente firmado por el contratista, interventor y supervisor.

6. CANCELACION DE LA CUENTA:

Una vez se haya agotado el anticipo, el contratista debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado deberán reintegrarse trimestralmente a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías, a más tardar el quinto (5°) día hábil, del mes siguiente al vencimiento de cada trimestre en el que se generaron. Una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros a la cuenta única, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, se deberá remitir la siguiente información al buzón rendimientosfinancierossgr@minhacienda.gov.co:

- Fecha de consignación
- Valor de los rendimientos
- NIT y Nombre de la entidad territorial beneficiaria de Asignaciones Directas.

ACUERDAN:

- Firmar la presente acta de entrega de anticipo.

En aceptación de lo anterior se firma la presente acta por lo que en ella intervinieron el día 16 de Julio de 2025:



HOLMAN ALVAREZ CALDERON
Representante Legal
H&H CONSTRUCTORES INGENIERIA S.A.S
Contratista de Obra



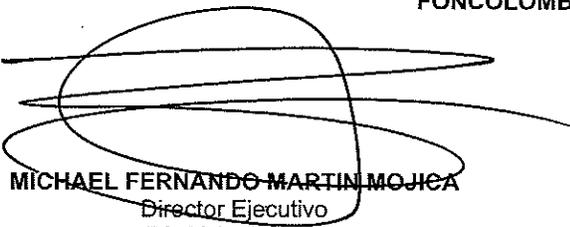
MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ
Representante Legal
BRAIN INGENIERIA VIAL SAS
Contratista de Interventoría



OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA
Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA



SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA



MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA**
Supervisor de apoyo FONCOLOMBIA
Revisó: Abg. **JULIAN ANDRES ROLON DIAZ**
Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
Aspectos Jurídicos

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 3 - de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC